MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 006134
Fecha: 22/09/2021 - 05:15 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
No.Folios: 1 Anexos: 10

110301

Bogotá D.C.

PARA: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA, Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación de gestión por dependencias SGRSI –primer semestre 2021.

Respetada Doctora:

De manera atenta remito el informe de Evaluación de gestión por dependencias de la SAF al 30-jun-2021; teniendo en cuenta que la subdirección no presentó observaciones al informe preliminar dentro del tiempo correspondiente enviado el 17-sep-2021 mediante Rad. 00110-817-006020.

Cordialmente,

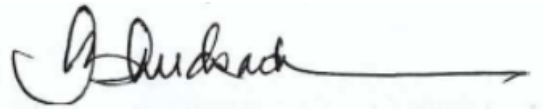

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Veinte (20) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay – Profesional Universitario ACI	*Marlon Contreras*	22-09-2021
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno	*Carmen Bernal*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público ☐ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestión pública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno ☒ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☒ Direccionamiento estratégico y planeación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento e Innovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☐ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Informe de ley		
Informe (1)	Gestión institucional de evaluación por dependencias		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PO-001 Planeación Estratégica y Táctica. PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión. PR-143- Etapa de planeación contractual – Plan anual de adquisiciones. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal.		
Responsable del proceso	**Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:** Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. **Responsable de operaciones presupuestales:** Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera. **Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción**: Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.		

(1) Establezca el título general del Informe.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Objetivo	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 30-jun-2021.
Alcance	Acciones ejecutadas durante el primer semestre de 2021 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.
Periodo de ejecución	29 junio al 08 de septiembre de 2021
Equipo auditor y/o evaluador	Miguel Alfonso Solano Robles - ARA Marlon Contreras Turbay Pablo Mauricio Sarmiento Delgadillo Patricia Muñoz Echeverry Beisner Arboleda Palacios
Documentación analizada (2)	• Hoja de vida de indicadores (FO-101). • Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2021. • Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). • Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión. • Actas de inicio de la herramienta GOOBI. • Actas de reunión de coordinación. • Reportes SECOP II. • Bases de Excel remitidas por las subdirecciones. • Actas de campañas. • Drive Plan de Acción SFE 2021

RESULTADOS

NORMA QUE MOTIVA EL INFORME: De acuerdo a la normatividad vigente, así:

Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones":*

> ***"(…) Artículo 39. Obligación de evaluar.*** *Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.*
>
> *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (…)" Subraya fuera del texto.*

Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional "*Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004*":

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

"(…) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (…)"

Anexo técnico del Acuerdo No. 617 de 2018"*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*":

"(…) jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (…)"

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*":

***"(…) ARTÍCULO 2.2.8.1.3** Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*
Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

***ARTÍCULO 2.2.13.1.11** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*
El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.

***ARTÍCULO 2.2.21.4.9** Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*
e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

(…)"

FORTALEZAS: La SFE tiene la documentación organizada por metas y acciones en el Drive.

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

OBSERVACIONES:

La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en el periodo analizado:

a) Plan de Acción vigencia 2021 (FO-267).
b) Hoja de vida de indicadores (FO-101).
c) Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277).
d) Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042).
e) Procedimiento planificación operativa (PR-053).
f) Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2021.
g) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
h) Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
i) Estado de las reservas presupuestales.
j) Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

a) Primer Seguimiento: Realizado del 30 de junio al 08 de septiembre de 2021.

La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en la herramienta de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad, para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:

a) Gestión contractual:

Tabla 1
Ponderación gestión contractual
30-jun-2021

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)
50%	25%	25%

b) Calificación gestión:

Tabla 2
Ponderación gestión total
30-jun-2021

PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN
35%	30%	35%

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

c) Proyectos de inversión:

Tabla 3
Ponderación proyectos de inversión
30-jun-2021

AVANCE FISICO	GESTION PRESUPUESTAL
50%	50%

d) Proyectos de inversión – Gestión presupuestal:

Tabla 4
Ponderación gestión presupuestal
30-jun-2021

EJECUTADO COMPROMISOS	EJECUTADO GIROS
70%	30%

Mediante memorando radicado IPES 00110-817-003884 del 30-junio-2021, se comunica plan de auditoria de la evaluación de gestión por dependencias con corte a 30-jun-2021, se da alcance mediante radicado 110-817-004890 de 12 agosto 2021.

Se tiene las siguientes comunicaciones:

Tabla 5
Relación correspondencia

De	Fecha	Rad	Concepto	Para
ACI	02/07/2021	110-817-003934	Requerimiento información	SAF
ACI	02/07/2021	110-817-003935	Requerimiento información	DG
ACI	02/07/2021	110-817-003936	Requerimiento información	SDAE
ACI	02/07/2021	110-817-003937	Requerimiento información	SJC
SAF	30/07/2021	110-817-004546	Respuesta requerimiento	ACI
SDAE	02/08/2021	110-817-004610	Respuesta requerimiento	ACI
SESEC	02/08/2021	Correo	Respuesta requerimiento	ACI
SESEC	03/08/2021	110-817-004616	Respuesta requerimiento	ACI
SFE	02/08/2021	Correo	Respuesta requerimiento	ACI
SFE	03/08/2021	110-817-004634	Respuesta requerimiento	ACI
SGRSI	02/08/2021	Correo	Respuesta requerimiento	ACI
SGRSI	03/08/2021	110-817-004636	Respuesta requerimiento	ACI
SJC	02/08/2021	110-817-004595	Respuesta requerimiento	ACI
SJC	02/08/2021	Correo	Respuesta requerimiento	ACI

RESULTADOS GENERALES:

Tabla 6
Ponderación gestión total
30-jun-2021

PLAN OPERATIVO	GESTIÓN CONTRACTUAL	AVANCE GESTIÓN
72%	94.2%	**80.8%**

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

El nivel de cumplimiento de gestión de la SFE en la vigencia 2021 primer semestre es del **80.8%,** conforme al seguimiento realizado, así como también, los soportes evidenciados en las mismas. En promedio el cumplimiento del plan de acción es del 72%, un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 91.4%.

Tabla 7
Porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción
30-jun -2021

N°	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	META VIGENCIA	%
Aumentar el acceso a la oferta de alternativas de generación de ingresos en el espacio público de Bogotá.				
1	Definir las necesidades (temáticas o áreas) y los componentes de capacitación para la población sujeto de atención de la Entidad en el marco de los proyectos de inversión 7773, 7772, 7722 y 7548.	Documento Diagnóstico de Necesidades de Formación y Capacitación Actualizado	1	100%
2	Realizar la formación y capacitación de 168 personas de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá.	Reporte mensual de seguimiento indicadores a través del formato 277	168	77%
3	Realizar la formación y capacitación de 214 personas en fortalecimiento empresarial	Reporte mensual de seguimiento indicadores a través del formato 277	214	81%
4	Brindar formación y/o capacitación a 172 emprendedores por subsistencia.	Reporte mensual de seguimiento indicadores a través del formato 277	172	60%
5	Formar en principios de Manipulación Higiénica de Alimentos, educación sanitaria y principios en Buenas Prácticas de Manufactura a 375 personas de las plazas de mercado distritales administradas por el IPES.	Reporte mensual de seguimiento indicadores a través del formato 277	375	65%
6	Certificar al 50% de personas que desarrollan actividades de la economía informal, vinculados a procesos de formación en el marco de los proyectos de inversión 7773, 7772, 7722 y 7548.	Reporte trimestral de seguimiento a indicadores a través del formato 277	0.5	100%
7	Gestionar y formalizar alianzas para la formación.	Memorandos de entendimiento	2	50%
8	Medir el porcentaje de satisfacción de la población de una muestra del 53% de los formados en los procesos de formación asociados a los proyectos de inversión 7773, 7772, 7722, 7548.	Informe de satisfacción trimestral de la población formada	0.8	50%
9	Actualizar los documentos asociados al proceso de Gestión para la Formación y Empleabilidad que lo requieran, en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE	Procedimientos ajustados	1	65%

Información con corte a 30-jun-2021.

GESTIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo a la programación de objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA en el primer semestre de 2021 se obtiene un cumplimiento del 93.9% así:

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 8
Resultados gestión contractual
30-jun-2021

TRIMESTRE	N° CONTRATOS PROGRAMADOS PAA 2020 SECOP	N° CONTRATOS SUSCRITOS GOOBI	%
Trimestre 1	32	31	97%
Trimestre 2	1	0	0%
Trimestre 3			
Trimestre 4			
Acumulado	**33**	**31**	**93.9%**

Información con corte a 30-jun-2021.

Es importante tener en cuenta, que la verificación de la suscripción de contratos se realiza trimestralmente con el Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad y semestralmente con la evaluación de gestión por dependencias, conforme a las verificaciones realizadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar. La Entidad Estatal puede incluir bienes, obras y servicios que requiera en cualquier momento del año; de esta manera, si la Entidad Estatal contrata bienes o servicios que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, el funcionario a cargo puede ser sujeto de responsabilidad disciplinaria, civil y/o penal por incumplimiento de sus deberes como servidor público.[1]

Se analizaron las versiones 11 del PAA de fecha 26-mar-2021 y versión 22 18-jun-2021, las dependencias son las encargadas de enviar a la SDAE las actualizaciones al PAA en referencia a los contratos a realizar o eliminar por su no realización, que existan diferencias entre lo programado en el PAA y lo contratado según GOOBI indica deficiencias en la labor se seguimiento y supervisión realizado por los responsables de cada Dependencia, la última actualización del PAA de cada entidad debería indicar los contratos realizados y eliminar los registros de contratos que por cualquier circunstancia ya no se podrán realizar.

Igualmente es importante resaltar que para el primero y segundo trimestre se hace la verificación del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a la versión 22 del PAA de 2021 con fecha de última modificación de 18 de junio 2021.

Según PAA la SFE para el primer semestre de 2021 programó la realización de 33 procesos contractuales para el cumplimiento de las actividades de su plan de acción y las funciones de su Subdirección y el apoyo de las metas transversalmente, al revisar el reporte de Goobi contratos suscritos por la SFE en el primer semestre se evidencia la realización de 31 contratos indicando una gestión de del 94%.

[1] Concepto Colombia Compra Eficiente https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contratar-un-bien-o-servicio-que-no-estaba-en-el-plan-anual-de-adquisiciones

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Estos contratos de prestación de servicios tenían según PAA fecha de inicio primer semestre de 2021, no obstante al revisar en Goobi y Secop2 no se evidencia su suscripción en la vigencia revisada, lo que posiblemente repercuta en el cumplimiento en término de las actividades propuestas.

Tabla 10 Contratos de Adquisiciones en PAA no realizados en el primer semestre de 2021

No	OBJETO	VALOR
1	Cps 147 prestación de servicios profesionales para la proyección, revisión, apoyo y acompañamiento en las gestiones jurídicas y contractuales de los procesos que la subdirección de formación y empleabilidad tenga a su cargo.	$ 47.502.000
2	Cps 800 prestación de servicios profesionales para la proyección, revisión, apoyo y acompañamiento en las gestiones jurídicas y contractuales de los procesos que la subdirección de formación y empleabilidad tenga a su cargo.	$ 18.774.000

La ACI no indica que la SFE este obligada a contratar todo lo consignado en el PAA de la vigencia, no obstante si es obligación de la Subdirección la revisión y monitoreo constante de la ejecución de su PAA, eliminar o actualizar los objetos contractuales que no se puedan o necesiten contratar y solicitar a la SDAE su modificación y de esta manera reflejar la realidad de las necesidades de contratación de la Subdirección.

GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES:

La SFE Según información reportada por la SAF y la SDAE presenta una gestión del 75.9% en la gestión de giros efectuados de las reservas presupuestales así:

Tabla 11
Gestión de reservas presupuestales
30-jun-2021

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA	
13	$172.310645	-	0.0%	$153.245.083	89%	$ 19.065.559	11%

Información con corte a 30-jun-2021.

Los contratos que a la fecha permanecen con reservas presupuestales por cancelar en la vigencia por parte de la SFE son 5 con los siguientes saldos por girar:

Tabla 12
Contratos con saldos de reservas OAC
30-jun-2021

Tercero	Saldo reserva
ANAFAEL PACHON SOLANO	208,600
HADY YIRLEY COPETE URRUTIA	730,100
MAURICIO PATIÑO SANABRIA	366,667
ODETH DEL CARMEN ESLAIT BARRIOS	3,900,000
UNION TEMPORAL FESSANJOSE TRIANGULO IP07 2020	13,860,192
Total	**$19.065.559**

GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES:

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

De acuerdo a base de datos suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF a las áreas, se evidenció que la SFE a 30-jun-2021 no tenía contratos con pasivos exigibles por pagar.

OBSERVACIONES:

- Deficiencias en la planeación de los contratos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones frente a las necesidades reales de la Oficina, incumpliendo lo preceptuado en el Decreto 714 de 1996 Art. 13." De los principios del Sistema presupuestal", en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Sección 1, Subsección 4 sobre los principios de planeación y de publicidad.

- En el primer semestre de 2021 se observa un avance en el cumplimiento del 72**%** de metas del plan de acción, de las 9 acciones del Plan de Acción 2 están con el 100% y las 7 restantes igual o superior al 50% lo que posibilitaría que en el tercer trimestre se cumpla el 90% de estas, por lo que se necesitará la revisión de las magnitudes las acciones que estén cumplidas antes del cuarto trimestre de la vigencia.

- La SFE tiene actualmente 5 contratos con saldos de reservas del 2020 por valor de $19.065.559 los cuales deben ser monitoreados permanentemente para ser pagados o liquidados este año con fin de evitar su transformación en pasivos exigibles que impacten en los estados financieros de la entidad.

CONCLUSIONES:

- El avance físico del Plan de Acción está en el 72% y la gestión contractual en el 94.2%.

- El logro del plan de acción al corte de 30-jun-2021 del 72% refleja que las actividades y las metas asociadas están subestimadas, lo que indica que la magnitud de las metas y el N° de actividades asociadas puede ser mayor para su cumplimiento durante toda la vigencia y alcanzar el 100% al 31-dic-2021.

- El PAA fue actualizado 22 veces en el semestre, no obstante. La SFE no realizó o solicito a la SDAE la actualización de 2 procesos contractuales que estaban incluidos en su plan de adquisición.

- La SFE tiene 5 contratos con saldos de reservas presupuestales del 2020.

RECOMENDACIONES:

- Revisar y ajustar el plan de acción aumentando el espectro de actividades y la magnitud física de las metas asociadas.

- Gestionar el pago de las reservas del 2020 en el tercer trimestre del 2021 y así evitar que se conviertan en pasivos exigibles.

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Implementar un control que permita la confiabilidad de la actualización del plan de acción y del Plan Anual de Adquisiciones, en que se visualice los contratos que se realizan y su registro en GOOBI a nivel de proyecto y que sea cruzado con SECOP.

- Efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación y que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad.

APROBACIÓN

Elaboró:

MARLON CONTRERAS TURBAY

Revisó y aprobó:

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

(2) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co